

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicaci3n a la contrataci3n inferior a 20 salarios m3nimos legales mensuales vigentes

Esp. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL identificada con c3dula de ciudadan3a CC 29.142.248 expedida en Andalucia quien en su calidad de Rectora de la I.E. TABLONES debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripci3n de Contratos seg3n lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Gu3a Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicaci3n a la contrataci3n inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representaci3n de la instituci3n, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el art3culo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rector3a, procede a expedir el presente acto administrativo de justificaci3n de la contrataci3n directa con SANDRA MILENA ARAUJO IPIA , el cual contiene.

1.- Se3alamiento de la causal que se invoca:

El contrato a celebrar es de prestaci3n de servicios profesionales, los cuales se definen en el inciso 2º del art3culo 82 del Decreto 2474 de 2008, como "aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultor3a que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad". De igual manera, la Sentencia C-094/03 define los contratos de prestaci3n de servicios como una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jur3dicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administraci3n o funcionamiento de una entidad p3blica, pero trat3ndose de personas naturales, s3lo puede suscribirse en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores p3blicos que laboran en esa entidad o en caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores.

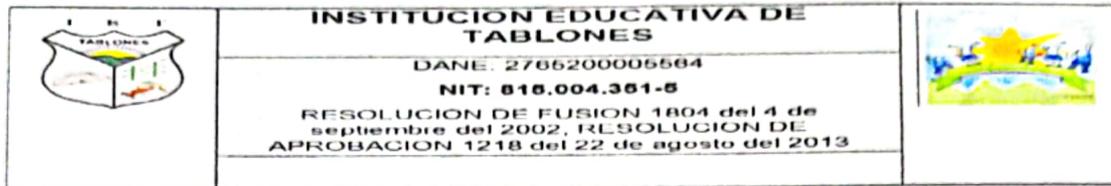
Dentro de este contexto, se encuentra que el contratista desarrollar3 actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 4791 de 2008 que establece la forma de administrar el Fondo de Servicios Educativos, se entiende por administrar las acciones de presupuestaci3n, recaudo, conservaci3n, inversi3n, compromiso, ejecuci3n de sus recursos (contrataci3n) y rendici3n de cuentas, entre otras, con sujeci3n a la reglamentaci3n pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.

De acuerdo a lo anterior, la Institucion Educativa tiene la necesidad de contar con profesional idoneo, para el desarrollo de las activiades contables, tributarias, financieras, presupuestal e informes de gestion a las entidades de control, teniendo en cuenta que no existe en la Institucion Educativa dentro de la planta de personal el profesional idoneo para suplir estas necesidades, se hace necesario contratar el servicio profesional con el perfil idoneo para el apoyo de dichos procesos.

POR UNA COLOMBIA EN PAZ Y UN CAMPO LLENO DE SUEÑOS

Email: istablonessecretaria@hotmail.com

Acto administrativo



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

2.- Objeto a contratar:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO LA GESTION COMO CONTADOR DE LA INSTITUCION, CON EL FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL A QUE HALLA LUGAR Y DE APOYO A LA GESTION PRESUPUESTAL, FINANCIERA, Y CONTRACTUAL DURANTE LOS MESES DE ENERO A MAYO DEL 2022.

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de SIETE MILLONES PESOS MDA CTE
 \$ 7,000,000

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia KM 13 # 8 -56 y la pagina contratos.gov.

Dado en Palmira Valle a los 27 dias del mes de enero del 2022



Esp. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL
 Rectora I.E. TABLONES
 CC 29.142.248 de Andalucia

Proyecto: Waldir Cabrera Pinzon - Secretario
 Aprobo: Esp. Gloria Mercedes Salcedo Carvajal - Rectora